



**AUDITORÍA INTERNA** 

Buenos Aires, 28 de Julio de 2023

# INFORME EJECUTIVO

**Referencia:** Plan Interno de Emergencias (PIDE) – Año 2023 – Dirección Regional Comahue.

## I. OBJETO

La presente auditoria tiene por finalidad Constatar que la Dirección Regional Comahue (DRC) cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

#### **II.OBSERVACIONES**

No hay observaciones que formular.

## **III.CONCLUSION**

La gestión del Plan Interno de Emergencias 2023 por parte de la Dirección Regional Comahue del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente

## INFORME DE AUDITORIA Nº 018/2023

# **INFORME ANALITICO**

**Referencia**: Plan Interno de Emergencias (PIDE) – Año 2023 – Dirección Regional Comahue.

#### I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Comahue (DRC) cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

#### II. ALCANCE DE LA REVISION.

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "Procedimiento General Gestión de Emergencias", "Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias" y "Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados mediante Resolución del Consejo Técnico Nº 04/13 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Comahue, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en modo virtual y teniendo a la vista la documentación de respaldo provista por la DRC y adjunta a la nota NO-2023-81850585-APN-ORSEP%MOP, en repuesta a la nota NO-2023-79507224-APN-ORSEP%MOP. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la Regional Comahue.

- a) Planilla de Registro Nº 026/23, emitida el día 06/01/2023 y corresponde al Programa Anual del PIDE para el año 2023.
- b) Planilla de Registro Nº 028/23, emitida el día 28/02/2023 y corresponde a las actividades de Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE para el periodo 2023.

c) Planilla de Registro Nº 036/22, emitida el día 09/02/2022 y corresponde a las actividades de Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE para el periodo 2022.

#### III. ASPECTOS A VERIFICAR

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- 1. Que un profesional de la Regional Comahue haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE.
- 2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).
- 3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 el mencionado documento.
- 4. Que la versión vigente del PIDE de la DRC no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
- 5. Que la redacción del PIDE de la DRC, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo (Res.CT Nº 04/13), en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
- 6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
- 7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

#### IV. COMENTARIOS.

De la revisión detallada de los documentos aportados por la Dirección Regional Comahue, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. En la nota NO-2023-81850585-APN-ORSEP%MOP, se indica que "En reunión del PIDE del 17 de noviembre de 2022, el Director Regional Comahue, da continuidad al Ing. M. Bianchini como R.P.E. para el año 2023". Así mismo, en la planilla de registro Nº 026/23, se identifica con claridad al profesional designado como Responsable del Procedimiento Específico.

- 2. La Planilla de Registro Nº 026/23 corresponde con el Plan Anual del PIDE para el año 2023. En dicha planilla se indican en forma detallada los ítems del programa anual del PIDE 2023 entre los que se destacan las tareas del RPE, la reunión anual (capacitación), Ejercitación, Actualización y Difusión interna informativa del PIDE, junto a los meses en donde se llevarán a cabo las actividades.
- 3. En la planilla de registro Nº 028/23 se detallan las actividades de Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE 2023. Para la actividad de Ejercitación, la DRC realizó 2 (dos) ejercitaciones según los escenarios simulados en los diferentes ejercicios del PADE de las Concesionarias. En la citada planilla se verifica que para la actualización del PIDE 2023, la DRC ha revisado y actualizado los aspectos esenciales prescriptos por la normativa vigente, como los diagramas de aviso.
- 4. La versión del Manual PIDE vigente al año 2022 de la DRC, almacenada en ORSEPCloud (https://cloud.orsep.gob.ar/) tiene fecha de 09/02/2022, mientras que la versión actualizada correspondiente al año 2023 y almacenada en el mismo sitio web, tiene fecha 24/02/2023. Si bien no cumple estrictamente con la frecuencia de actualización establecida (un año calendario), se considera que este aspecto es cumplido a los fines prácticos en lo que refiere a las actividades llevadas a cabo para tener un documento PIDE actualizado.
- 5. La diagramación del PIDE 2023 de la DRC, se ajusta, en los aspectos esenciales, al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo.
- 6. En la última actualización del PIDE se actualizaron los diagramas de aviso externo y las comunicaciones internas, por lo que las comunicaciones están completas y actualizadas al mes de febrero del año en curso. En este último periodo de actualización se contempló el cambio de Alterno de la Sede Presidencia, suceso ocurrido en enero de 2023.
- 7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad en los capítulos Nº4 (alerta Roja), Nº5 (Alerta Amarilla) y Nº6 (Alerta Verde) del manual PIDE 2023, y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente

## V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2023 por parte de la Dirección Regional Comahue del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.